

CIRCULAR 48 DE 2010

(Marzo 9)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2010

PARA: Despacho de Ministro, Viceministerios, Secretaría General, Direcciones, Jefaturas de Oficina y Coordinaciones

ASUNTO: Modificación a los procedimientos de Gestión Contractual

Por medio de la presente me permito informarles que, en cumplimiento del plan de mejoramiento del sistema MECI - Calidad, se realizaron algunas modificaciones a los procedimientos de Gestión Contractual, incluyendo el procedimiento denominado "interventoría a Contratos".

Es así como, a partir de la fecha, cada área interesada en adelantar una contratación, deberá solicitar previamente a la Dirección Administrativa y Financiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) e incluir dicho documento como soporte de la solicitud de contratación, además de los documentos señalados en el manual de contratación, según sea el caso.

Así mismo, una vez vencido el término de ejecución contractual y dentro del plazo establecido en el contrato para efectuar la liquidación, el interventor deberá elaborar y remitir a la Coordinación de Licitaciones y Contratos el Informe Final de Interventoría, acompañado del Acta de Liquidación.

De acuerdo con lo anterior, los invitamos a dar cumplimiento a los nuevos procedimientos y a adoptar los formatos, los cuales puedan encontrarse en la intranet de la entidad en el aparte correspondiente a MECI CALIDAD.

Cordialmente,

LILIANA PÉREZ URIBE

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

